Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0576/2015

26 MAR 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El fenecimiento del Contrato Abierto Nº 248/2013 de fecha 13 de mayo de 2013, suscrito con la Empresa HIERROPAR S.A.C.I. para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 289.975 previsto para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0819/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DGA y F N° 202/2015 de fecha 5 de marzo de 2015, con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 306.113, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas HIERROPAR S.A.C.I., AMADO CORONEL E HIJOS S.R.L., CORRALÓN MITO S.R.L., SAUCE Materiales de Construcción y C.I.V.S.A.;

Las ofertas presentadas por las Empresas HIERROPAR S.A.C.I. y CEPORT Materiales de Construcción;

La Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa ID N° 289.975 para el "Servicio de Extracción de Basura del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Contrato Abierto" de fecha 16 de abril de 2015, por la cual se prorroga el acto de recepción y apertura de ofertas al día LUNES 23 DE MARZO DE 2015, debido a no contar con la cantidad de ofertas mínimas requeridas para la apertura de una Contratación Directa;

La oferta presentada por la Empresa HIERROPAR S.A.C.I., en fecha 23 de marzo de 2015;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa ID N° 289975 para el "Servicio de Extracción de Basura en Contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Contrato Abierto" de fecha 23 de marzo de 2015, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa HIERROPAR S.A.C.I.;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 15/2015, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa ID N° 289975 para el "Servicio de Extracción de Basura en Contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Contrato Abierto" a favor de la empresa HIERROPAR S.A.C.I.;

La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente , la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03;

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF

Resolución Nº 0576/2015
26 MAR 2015

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 1449/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa HIERROPAR S.A.C.I. por un monto mínimo de ₲ 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF